



**CRISTINA AROCA ESCOBAR, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE  
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA**

Según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, que el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**“PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO ANEXO AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CALLE JULIÁN COSTA, 2**

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento pretende la contratación de la actuación “Construcción gimnasio anexo al Pabellón Polideportivo Calle Julián Costa, 2. San Sebastián de los Ballesteros”, de conformidad con el Proyecto de obras que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación el 2 de enero de 2019.

La obra se acoge al Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2016-2019 de la Diputación de Córdoba, dentro del bienio 2018-2019, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 18 de mayo de 2016, y rectificado en sesión ordinaria de 25 de enero de 2017, así como en sesión extraordinaria de 10 de mayo de 2019.

Esta última rectificación supuso un cambio en el  sistema de ejecución de la actuación, de forma que el Ayuntamiento es desde entonces quien asume la contratación  en lugar de la Diputación de Córdoba.

Las principales características del contrato que se pretende llevar a cabo son las siguientes:

• Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras	
• Objeto del contrato: “Construcción gimnasio anexo al Pabellón Polideportivo Calle Julián Costa, 2. San Sebastián de los Ballesteros”	
• Procedimiento de contratación: abierto simplificado	• Tipo de Tramitación: ordinaria
• Códigos CPV: 45212200-6 y 45212200-8	
• Presupuesto base de licitación IVA excluido: 202.859,41 € IVA%: 42.600,48 €	
• Presupuesto base de licitación IVA incluido: 245.459,89 €	
• Duración máxima de la ejecución: 8 meses	• Sin prórroga

La necesidad e idoneidad del contrato, según consta en el Proyecto, atiende a las siguientes circunstancias:





La parcela donde se ubicará el Gimnasio se halla en la zona Centro de la población, al sur de la Plaza del Fuero, centro social y administrativo local. La manzana en la que se encuentra la parcela, alberga la mayoría de los equipamientos de la localidad, como el Consultorio, el Centro Guadalinfo y la Casa de la Cultura (al Este), y el Pabellón Polideportivo, la Guardería, la Casa de la Juventud y el Colegio Público (al Sur).

Con la construcción se pretende disponer de un espacio adecuado para la práctica de actividades tipo fitness, conteniendo zona de musculación, zona de cardio y zona polivalente para actividades de step, spinning, etc. Se prevé un edificio de dos plantas de una superficie estimada de 220m<sup>2</sup>. Se prevé un edificio de dos plantas de una superficie estimada de 220m<sup>2</sup>.

Asimismo, se entiende que el municipio goza de competencias para esta actuación con fundamento en los artículos 25.2. d), l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; así como en los artículos 9.17 y 9.18.b) de la Ley 5/2010, de 6 de junio.

Obran en el expediente todos los documentos que conforman el Proyecto de obras, así como a Memoria justificativa e informe de Secretaría-Intervención sobre el régimen jurídico, procedimiento aplicable y órgano competente en función de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente, en el que se determina que es el Pleno puesto que el importe del valor estimado del contrato asciende a 202.859,41 €, y es superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, que ascienden a 92.973,60 € (21,81%).

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación de la actuación "Construcción gimnasio anexo al Pabellón Polideportivo Calle Julián Costa, 2. San Sebastián de los Ballesteros" en los términos expuestos en la presente Propuesta, entendiéndose motivada la necesidad, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la LCSP. Esta resolución deberá publicarse en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.** Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.** Que por Secretaría-Intervención se emita informe de Retención de Crédito que acredite que existe crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato, pronunciándose sobre la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma, habida cuenta de que se trata de una actuación íntegramente financiada por la Diputación de Córdoba.

**CUARTO.** Asimismo, que por Secretaría-Intervención se emita informe sobre el cumplimiento de los requisitos para la aprobación del expediente de contratación."

(...)

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose por unanimidad con el voto favorable de todos los Concejales presentes (6).

Y para que conste y surta los efectos que procedan, y a reserva de los términos que se deriven de la aprobación del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 206





del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente CERTIFICADO de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en San Sebastián de los Ballesteros, a nueve de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Código seguro de verificación (CSV):

**4780 583A EA57 57B8 BD90**



4780583AEA5757B8BD90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora - Tesorera AROCA ESCOBAR CRISTINA el 25/9/2019

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 25/9/2019